



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 3924 /

MAT: Autoriza adquisición por convenio marco de calzado de seguridad para personal auxiliar, vigilantes, pañoleros y choferes de los establecimientos educacionales y Depto. de Educación Municipal, vestuario Asistentes de la Educación año 2017.

Laja, 22 de mayo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 84 de fecha 22 de mayo de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 18/05/2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 389 de fecha 17/05/2017 emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- 4.- D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de adquisición por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de calzado de seguridad para personal auxiliar, vigilantes, pañoleros y choferes de los establecimientos educacionales y Depto. de Educación Municipal, vestuario Asistentes de la Educación año 2017, a la siguiente empresa:
- DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9 por \$ 3.493.358.- IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 22 "Bienes y Servicios de Consumo", N° 02 "Textiles, Vestuario y Calzado" y N° 003 "Calzado", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Signature]
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal